ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 014 - 2019-MDC

Catacaos, 05 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.
VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 008-2019-MDC, de fecha 08 de Abril de 2019; el Informe N° 081-2019/MDC.PPM, emitido por la Procuraduría Publica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, mediante los Informes N° 081 y 093-2019/MDC/PPM, el Procurador Publico Municipal, comunica que al haberse recepcionada a través de Mesa de Partes las demandas interpuestas por Marlene Huamán Puelles, Roso Olivares Santos, José Carlos Pacherrez Sernaqué, Félix Tocto Castillo, Evaristo Moscol Alvines, Segundo Vicente Valverde Poicon, Juan Carlos Rumiche Silva y Juan Rafael Espinoza Bermejo; por lo que solicita al Gerente Municipal se eleve al Pleno de Concejo Municipal el presente informe, con la finalidad de que conforme a sus atribuciones, PROCEDAN a AUTORIZAR al suscrito a realizar el procedimiento de conciliación judicial iniciado por los ex trabajadores.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008-2019-MDC, de fecha 08 de Abril de 2019, convocada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, se trató como punto de agenda para su debate y aprobación: Autorizar al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, Abog. Pablo A. Hurtado Ramos, designado con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDC-A, concediéndole facultades para que pueda conciliar en las demandas interpuestas por ex trabajadores de Limpieza Pública.

Que, los actuados fueron sometidos a consideración del Pleno de Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones favorables de las mismas, se sometió a votación del Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, obteniéndose como resultado la aprobación **por UNANIMIDAD**

POR TANTO:
Estando a la decisión UNÁNIME del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 008-2019, del día 08 de Abril del presente año;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR** con la dispensa de la lectura y firma del acta, al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, Abog. Pablo Alberto Hurtado Ramos, designado con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDC-A, de fecha 02 de Enero de 2019, para que en defensa de los intereses de la Municipalidad Distrital de Catacaos, concilie en los procesos de reposición seguidos por ex trabajadores del área de Limpieza Publica de esta Municipalidad, en las demandas interpuesta por MARLENE HUAMÁN PUELLES, ROSO OLIVARES SANTOS, JOSÉ CARLOS PACHERREZ SERNAQUE, FELIX TOCTO CASTILLO, EVARISTO MOSCOL ALVINES, SEGUNDO VICENTE VALVERDE POICON. JUAN CARLOS RUMICHE SILVA Y JUAN RAFAEL ESPINOZA BERMEJO.

ARTÍCULO 2º: **HÁGASE** de conocimiento a las Instancias Administrativas de esta Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo y las acciones pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera